

Primer Congreso Nacional de Estudios Interdisciplinarios sobre Diversidad Sexual y de Género. Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales (Escuela IDAES), General San Martín, 2024.

Una disputa por el espacio público: dichos y contradichos en torno a la Ley del Matrimonio Igualitario.

Ortega, Francisco.

Cita:

Ortega, Francisco. (2024). *Una disputa por el espacio público: dichos y contradichos en torno a la Ley del Matrimonio Igualitario*. Primer Congreso Nacional de Estudios Interdisciplinarios sobre Diversidad Sexual y de Género. Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales (Escuela IDAES), General San Martín.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/congresodiversidad/38>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eUcC/OqY>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Título del proyecto: Una disputa por el espacio público: dichos y contradichos en torno a la Ley del Matrimonio Igualitario.

Integrante del equipo de trabajo: Ortega Francisco -franciscoortega3846@gmail.com

Eje temático: N°3 Arte, prácticas culturales y expresiones estéticas.

Institución: Universidad de Buenos Aires - Facultad de Ciencias Sociales - Sociología.

Introducción:

En el año 2023, la actual vicepresidenta de la nación Argentina cuando aún era candidata, daba una entrevista a Luis Novaresio para el programa de televisión La Nación. Allí, la escena que se volvió viral en redes sociales como Twitter o Tik Tok, fueron sus dichos sobre (contra) la comunidad LGBT+, ya que según ella el matrimonio igualitario¹ “estaba garantizado por la unión civil” o que “aquellas cosas que no tuvieran su reconocimiento legal habría que ampliarlas y listo”. Mientras que por otro lado, luego de las elecciones PASO² de agosto, por medio de una cuenta de Instagram llamada “transpoesia”, circuló una imagen específica, en cuyo centro estaba la bandera LGBT+ y una frase entre media que enunciaba: “ojalá nunca sepas el miedo que da que tus derechos fundamentales se negocien cada vez que hay elecciones. Y que no sientas el dolor que se experimenta cuando tus amigos y seres queridos votan en contra de tu derecho”.

Objetivo y procedimientos:

El objetivo de este trabajo es contraponer y analizar ambas escenas en cuanto a sus dichos y contradichos. En primera instancia describiré los elementos de hegemonía heteronormativa impartidos en la entrevista televisiva y su contraposición por parte de una cultura sexual no oficial, en donde los nombramientos y ejemplificaciones de una vida pública específica, determinará un cierto tipo de vida privada. A su vez haré una revisión de los afectos que se pueden evidenciar en las palabras y discursos que ambas

¹ En julio de 2010, Argentina se convirtió en el primer país de América Latina en reconocer el derecho a matrimonio entre personas del mismo sexo a nivel nacional. El artículo 2 de la Ley 26.618 de Matrimonio Civil (2010), la Ley de Matrimonio Igualitario establece que “el matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos, con independencia de que los contrayentes sean del mismo o de diferente sexo”.

² Abreviación de Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias.



escenas exponen, observando como algunos serán positivos, otros negativos, otros restauradores y otros presentan atisbos de decires utópicos; los afectos principales son la vergüenza y el odio, pero también serán nombrados el dolor y el miedo.

El procedimiento utilizado es analizar los sentidos/significados culturales/discursos en disputa en ambas escenas en forma ensayística y por medio de un análisis documental (Valles, 1999) en donde tomaré un documento visual (la entrevista televisiva) y un escrito publicado por una cuenta de Instagram, con el fin de revisar y sistematizar las conceptualizaciones teóricas que surgen en sus discursos sobre la heteronormatividad, espacio público y privado. Por último, no solamente tomaré los documentos, también tendré en cuenta su sentido amplio, prestando atención a cómo fueron dichos sus discursos, la situación de la entrevista, los contextos en que ambos dichos se expresaron, y cómo esto genera la exposición de ciertos afectos que analizaré.

Desarrollo:

En primera instancia, el discurso de Victoria Villarruel pondría en tela de juicio, de manera sutil y poco clara, la pertinencia del derecho al matrimonio igualitario en la Argentina, tal vez no fue dirigido a mí, pero lo percibí apenas lo escuché, de que uno de mis sueños, fue negado, al desestimarse, al subestimarse, al tratarlo como una “cosa”. Aún así, una imagen, tal como la que fue puesta en circulación en la cuenta de “transpoesia” pude visualizar un horizonte hacia lo queer, aquello que aún-no-está-aquí.

El mismo amor, los mismos derechos.

Lauren Berlant y Michael Warner, en su texto “Sexo en público” propondrán que el sexo está mediatizado por los públicos. En donde una de esas formas puede evidenciarse en la sexualidad como la cultura nacional oficial, que tomará el concepto de intimidad para encubrir la sexualización que emprende nacionalmente sobre sus miembros (Berlant y Warner, 2002). En este sentido, cuando la vicepresidenta determina que los derechos del matrimonio ya estaban garantizados en la ley de la Unión Civil logra dar cuenta, en realidad, que los únicos derechos que garantizaba esa ley de antaño eran los propios de la pareja heterosexual, siendo esta el referente privilegiado de la cultura sexual nacional oficial, desestimando así la existencia de otras formas de parejas oficiales (y visibles).



Para los autores la heteronormatividad es un concepto clave y hace referencia a aquellas instituciones, estructuras de comprensión y orientaciones prácticas que hacen que la heterosexualidad no sólo parezca coherente (organizada como sexualidad) sino también que sea privilegiada (2002: 230). Su privilegio radicaría entonces en que puede pasar desapercibida como lenguaje básico sobre aspectos sociales y personales; se la puede percibir como un estado natural; también se proyecta como un logro ideal o moral. Por lo tanto, la homosexualidad como concepto opuesto al de heterosexualidad, jamás podría encubrir la corrección tácita e invisible para la formación social, tal como sí la posee la heterosexualidad. En el discurso, Villarruel, no sólo da un ejemplo entre una pareja heterosexual para referirse a que puede haber matrimonios de hecho o irregulares (es decir, que no se casan) ¿tal como las parejas homosexuales o lesbianas? Sino que hace alusión a que el “matrimonio” igualitario, no debería denominarse como tal, al ser una práctica material que, sin ser explícitamente sexual, forma parte de las jerarquías de propiedad y decoro heteronormativas (Berlant y Warner, 2002: 230). En consecuencia, el matrimonio y todo lo que hay alrededor de él sería una práctica de la religión, según el argumento de la vicepresidenta, por lo que “no tendría sentido” su nombramiento como tal. Según los autores, “las prácticas sociales queer como el sexo y la teoría intentan desestabilizar las confusas aunque poderosas normas que sustentan este privilegio –que abarcan el proyecto de normalización que ha convertido en hegemónica la heterosexualidad-” (Berlant y Warner, 2002). Y como Bruno Cimiano, dueño de la cuenta de Instagram, cuando puso en circulación dicho post, hubo una reivindicación queer que intentó (e intentará) imponerse ante el discurso hegemónico que Villarruel ha defendido en aquella entrevista pública, negociando nuestros derechos.

Siguiendo el análisis, Berlant y Warner (2002: 236) observarán que la cultura heterosexual adquiere la mayor parte de su inteligibilidad metacultural mediante ideologías e instituciones en torno a la intimidad, entendiéndose así a la religión como una ideología cuya institución sería la Iglesia, donde la vida íntima es aquel otro lugar separado de la vida política y eternamente aludido, un refugio prometido que aleja a los ciudadanos de las desigualdades imperantes en su vida política y económica. Con esto quiero decir que las convenciones heteronormativas de la intimidad como el dicho “siempre estuvo garantizado el matrimonio en la Unión Civil” no sólo denota una



heterosexualidad personal y de la vida privada ligada a ciertas instituciones, también una separación de aquella cultura sexual no normativa, queer, incapaz de pertenecer a la vida íntima y personal, por estar ligada a la política.

En relación a lo expuesto recientemente, los autores seguirán ampliando el concepto de heteronormatividad y propondrán que este “confiere un sentido tácito de corrección y normalidad” a las prácticas sociales sexuales (Berlant y Warner, 2002; 238), siendo así mucho más que una ideología, prejuicio o fobia contra los gays y las lesbianas, sino que se puede observar en cada aspecto de las formas y procedimientos de la vida social, ya sea en la nacionalidad, el Estado y la ley, la educación, entre otros. Por lo que una gran cantidad de ámbitos públicos estarán esparcidos por esta cultura sexual hegemónica y heterosexual, cuyo ejemplo más tangible es el discurso que dio la vicepresidenta en torno al matrimonio igualitario, al abogar por la consolidación de unos derechos en la ley civil, pero, tal como se ha planteado en el interrogante del principio, ¿para quienes estaban garantizados (en la ley) esos derechos? Claramente, para gays o lesbianas no. Y esto es lo que da cuenta la publicación de “transpoesia”, allí, como Berlant y Warner (2002; 239) dicen en su texto: al exponer y describir la constelación de prácticas que difunden por doquier el privilegio heterosexual como el índice tácito aunque básico de la organización de la participación social (en este caso, el matrimonio meramente civil, sin distinción de género y sin tener en cuenta las disidencias sexuales) producirá, inevitablemente “una dolorosa sensación de recontextualización”, porque los sujetos comenzarán a entender que los discursos sociales y económicos, las instituciones y las prácticas que no parecen ser sexuales o familiares favorecen a la producción de una norma e ideal social que redundará en un contexto totalmente limitado. La comunidad LGBT+ manifestará esa dolorosa sensación temiendo la “crueldad de la cultura convencional” (Berlant y Warner, 2002: 239).

Sin embargo, con respecto a la publicación en “transpoesia” también podemos interpretarla, según las ideas plasmadas por los autores, como una cultura queer, entendiéndola como “un proyecto de creación de un mundo nuevo donde mundo y público no son lo mismo que comunidad o grupo, puesto que el proyecto incluye más personas de las que se pueden identificar” (Berlant y Warner, 2002; 242). Este mundo queer, se



constituirá de muchas maneras que no suponen pasar por los públicos oficiales de opinión, cultura y Estado, o por las formas privatizadas que normalmente se asocian con la sexualidad, dirán los autores. Entonces, la proyección de dicha publicación en las historias de Instagram luego de los resultados de las PASO daría cuenta de un “público disidente” con intimidades propias, como el sentimiento de miedo ante los dichos de Villarruel y el subsiguiente dolor de conocer los resultados de las elecciones.

Aún así, la cultura queer, carecería de prácticas de cualquier matriz institucional que fundamente sus intimidades (Berlant y Warner, 2002; 247), por lo que en el territorio de la Argentina, eso no sería así, al permitir el matrimonio entre las personas del mismo sexo desde el 15 de julio del 2010, aquí hay una garantía legal que ratifica el matrimonio igualitario. Por lo que, el proyecto queer, defenderá esta forma de vida afectiva, erótica y personal que es pública en el sentido de que son accesibles, que están ahí para ser recordadas y que se mantienen gracias a la actividad colectiva (Berlant y Warner, 2002; 248), es decir, que la imagen que circuló en Instagram visualizó aquel proyecto queer, de la comunidad LGBTQ+ de la Argentina para defender no sólo el matrimonio igualitario, sino la cultura sexual queer no normativa, disidente.

(Des)vergüenzas (In)disciplinadoras.

Reflexiono acerca de mis propias emociones anteriores a la aprobación de la legislación relativa al matrimonio igualitario, y en ningún momento se me había pasado la idea de querer casarme con otro varón, pero luego de la promulgación y de tener un aval legal y un reconocimiento oficial, la idea del casarme con un otro, varón, se implantó en mi cuerpo. A su vez, pienso en las personas gays o lesbianas, que quisieron o querían casarse antes de que existiera el matrimonio igualitario, según Villarruel eso ya estaba garantizado, aunque luego se contradice y plantea la idea de “ampliar algunas cosas”, claramente debió de ser muy complicado y/o imposible. Berlant y Warner (2002; 247) identifican la ausencia del matrimonio y los rituales que organizan la vida en torno a éste, con una necesaria improvisación del acto lingüístico del compromiso o la práctica discursiva del noviazgo o de economías supuestamente tan poco económicas como las cuentas corrientes conjuntas. La comunidad LGBTQ+ debía de arreglárselas, y el solo



hecho de presentárseles la idea de casarse, podría generar el afecto de vergüenza ante la vigencia disciplinadora de la heteronormatividad.

Sara Ahmed en “La política cultural de las emociones” analizará cómo la vergüenza funciona como disciplinadora de los sujetos y colectivos, de sus cuerpos, al entenderla como una práctica social y cultural. La vergüenza puede funcionar como un factor disuasivo: para evitarla, los sujetos deben aceptar “el contrato” de los lazos sociales, buscando aproximarse a un ideal social (heteronormativo, incapaz de garantizar el matrimonio igualitario), asimismo, la vergüenza también puede experimentarse como el costo afectivo de no seguir los guiones de la existencia normativa (Ahmed, 2015; 170). Cuando la autora habla de los amores que se alejan de los guiones de la existencia normativa y que pueden verse como una “fuente” de vergüenza (Ahmed, 2015; 170), se podría interpretar a aquellos matrimonios entre las personas del mismo sexo como amores que escapaban de los guiones cultural y socialmente aceptado. Por lo que el discurso de Villarruel al tratar de persuadir con que el matrimonio (¿Cuál matrimonio?) ya estaba respetado en la Unión Civil, y que dicho procedimiento se relaciona principalmente con la religión, produce un avergonzarnos de nuestros deseos queer, por alejarse de la “forma” de la familia nuclear amorosa, provocando una herida para la familia y para la forma corporal de la norma social (Ahmed, 2015: 170) debido a que el matrimonio igualitario, según los dichos de la candidata entraría en conflicto con la norma social religiosa, ya que está es quien la promulgó desde un principio, por lo que nuestros matrimonios le causarían vergüenza a dicha institución. Más específicamente podría decirse, siguiendo lo planteado por Ahmed (2015: 170) que algunas identidades son estigmatizadas o vergonzosas dentro del orden social (y religioso), de modo que al asumirlas, o al declararse en matrimonio, el sujeto adoptaría una vida que los demás leen como vergonzosa, por habitar aquello que es “no normativo” y que se contrapondría al matrimonio “religioso”.

No obstante, la propia autora también da lugar a otros tipos de vergüenza al proponer que esta “no es solo una relación negativa con otro, es ambivalente” (Ahmed, 2015: 168). Siendo relevante la relación entre vergüenza y orgullo, estos desempeñan un papel afectivo similar al juzgar el éxito o el fracaso de los sujetos para estar a la altura de los



ideales sociales, por lo que la publicación en las historias en Instagram luego de que se supieran los resultados de las PASO y de haber escuchado los dichos de Villarruel en La Nación se las podría entender como la puesta en escena de un ideal queer que le da a los sujetos o al grupo “valor” y “carácter”, “mostrando” que somos de esta u otra manera, siempre dirigiéndonos a unos otros. (Ahmed, 2015; 174). Por último, Eve Sedgwick también hablará de la relación entre vergüenza y orgullo, y su exposición de la “vergüenza transformacional” (Sedgwick, 2018) es ilustradora de la apropiación por parte de la comunidad LGBT+ de los discursos avergonzantes de Villarruel para denotar el propio potencial comunitario y político, y hacer que los demás sientan vergüenza por lo que han votado a través del flyer y el discurso expuesto en él.

Discursos de odios restauradores y la esperanza de un decir utópico queer:

Por último, otro afecto que puede evidenciarse en los dichos de la vicepresidenta es el odio. En las palabras de Gabriel Giorgi (2020: 20) el odio es siempre una disputa por lo decible, por los pactos de dicción que definen la posibilidad de la vida democrática –los lugares de enunciación, de interpelación, de lectura –y por las formas de repartir la esfera pública. Según el autor es un odio que se publica, que se viraliza, se postea, se hace cadena, apareciendo en escrituras que imantan nuevas voces y lugares de enunciación, en donde se pondrá en juego un entre cuerpos público (Giorgi, 2020: 20). Por un lado, aparece el discurso de Villarruel, expuesto en la televisión, ante un periodista, y luego, podríamos decir, que su odio se propaga denotando la emergencia de retóricas de restauración conservadoras e imaginarios (neo) fascistas (Giorgi, 2020: 21).

Ese odio restaurador, en las palabras de Villarruel nombrarán una serie de sentidos latentes, dichos a medias, marginales, vocabularios que siempre estuvieron allí pero que encuentran su línea de pasaje a esferas públicas que los reciben con una nueva permisividad y una nueva legitimidad, reclamo de derechos y eventualmente palabra de Estado (Giorgi, 2020: 23). ¿Qué es lo que dijo precisamente Victoria, al decir que había “cosas” que ampliar, pero que en realidad, el matrimonio ya estaba garantizado desde la Unión Civil? ¿Qué derechos y normalizaciones está poniendo en conflicto? Las ideas de Gabriel Giorgi (2020: 24) logran esclarecer estas preguntas, ya que lo dicho “a medias”,



en el lenguaje de los afectos y los gestos, y el discurso público, “racional” y atribuible a enunciadores reconocibles, adquirirá la tonalidad del odio.

En suma, el odio restaurador que se visualiza en la entrevista, es un afecto que pretende regular y disciplinar el espacio público, a través de la privatización de ciertos cuerpos públicos (Giorgi, 2020: 63). Más precisamente, el odio quiere que la calle se limpie y se vuelva transparente a los cuerpos que le corresponden, que esa inestabilidad que viene con la proximidad de cuerpos racializados y sexualizados se convierta en la tautología donde cada cuerpo ocupa su lugar, siendo este el mundo privado: la casa, el trabajo, la no participación en el mundo compartido (Giorgi, 2020: 63), y en fin, la no participación en el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Contraponiéndose a este tipo de odio tradicional, reaccionario y antidemocrático, viene a entrar en la disputa por el pacto político y cultural, pero también de habla y un modo de dicción democrático (Giorgi, 2020; 53). En dicha imagen se expresa un “decir utópico” por medio de la utilización del ojalá, como un deseo futuro, para las siguientes generaciones en donde no deberían de sentir ni el miedo ni el dolor que siente la comunidad LGBTQ+ en un presente que es desolador en cuanto a nuestros derechos. “Lo no-totalmente-consciente es el campo de una potencialidad a la que debemos recurrir y en la que debemos insistir si queremos ver más allá de la esfera pragmática del aquí y ahora, la naturaleza vacía del presente” (Muñoz, 2020: 63). El flyer al indicar otro mundo y otras vivencias por medio de un “ojala” dará cuenta de una carga potencialmente transformadora para la relacionalidad queer, un no-lugar donde las elecciones no indiquen la presencia sentimientos negativos que te producen miedo: “la invocación de una colectividad futura, un modo de ser queer que se registra como la iluminación de un horizonte de existencia” (Muñoz, 2020: 68).

Conclusiones:

Me parece pertinente que se genere un debate, más allá de lo meramente viral de las redes sociales y tratar de comprender una escena que todavía me sigue generando una serie de afectos múltiples. Me reconfortó explicarlos, aunque la pregunta que sobrevuela en mi mente es: ¿Qué pasará con este derecho adquirido en caso de que gane? ¿Y ahora que



ganaron? La respuesta, en mí, es la lucha y la defensa de cierta “igualdad democrática” junto a una cultura queer no oficial. A su vez, esta frase de Giancarlo resume gran parte de lo discutido y es la que marcó este trabajo: “el lenguaje de odio hace evidente que la vida (lingüística) de la persona injuriada ya era una vida amenazada con la extinción” (Burgos, 2008, citado en Cornejo, 2010).

Anexo: Imágenes correspondientes al video (extraído de Tik Tok por los subtítulos) y el flyer de Instagram.





Bibliografía:

Ahmed, Sara (2015), “Vergüenza ante los otros” y “La organización del odio” en *La política cultural de las emociones*. Ciudad de México: UNAM-PUEG.

Asociación por los Derechos Civiles. (s. f.). Identidad + Diversidad. Recuperado el 3 de octubre del 2023 de <https://identidadydiversidad.adc.org.ar/>

Berland, Laurent y Warner, Michael (2002), “Sexo en público”, en Rafael M. Mérida Jiménez (ed.), *Sexualidades transgresoras. Una antología de estudios queer*. Barcelona: Icaria.

Cornejo Salinas, Giancarlo (2011), “La guerra declarada contra el niño afeminado: una autoetnografía 'queer'”. *Íconos: Revista de Ciencias Sociales*, N°39.

Giorgi, Gabriel (2020), “Arqueología del odio. Escrituras públicas y guerras de subjetividad”, en Gabriel Giorgi y Anna Kiffer, *Las vueltas del odio. Gestos, escrituras, políticas*. Buenos Aires: Eterna Cadencia.

Muñoz, José Esteban (2020), *Utopía queer. El entonces y allí de la futuridad antinormativa*. (1a ed.). Buenos Aires: Caja Negra Editora.



LA NACION. (2023, May 11). *Victoria Villarruel: “Cristina Kirchner fue una tragedia para este país”* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=YYoijib4urM>

Sedgwick, Eve (2018), “Interludio, pedagógico” y “Vergüenza, teatralidad y performatividad queer: El arte de la novela de Henry James”, en *Tocar la fibra. Afecto, pedagogía, performatividad*. Madrid: Editorial Alpuerto.

Valles, M. (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Síntesis.